

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169

**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 861/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE IGNACIO JIMENEZ REDONDO frente a IMPER ROS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Auto en fecha 16/10/2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

**DISPONGO:** Archivar la demanda presentada por D./Dña. JOSE IGNACIO JIMENEZ REDONDO contra IMPER ROS SL por no haber sido subsanado/s el/los defecto/s de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido

Incorpórese el original al Libro de Autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes,

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 4684-0000-00-0861-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. YOLANDA MARTINEZ ALVAREZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IMPER ROS SL** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.846/18)

